SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Prouiz.
Prouisiõ de Su Mg.d del Reyno
Mysiones sobre
Los Propios
Los ad Otros
Alcaçada de pine
Otras semejantes

Prouisiõ de Su Mg.d del Reyno de la administracion
de Alcabalas en Toledo en forma Repetida
de Don Sebastian Corregidor de Mad.d
Secretario del Reyno su fecha en Madrid
a diez dias del mes de Henero de mill y seis
cientos y quarenta y dos años por la qual se manda que
Don Pedro Pacheco Rey.o por la que se le manda que
el Conde de Castro y no forme que cantidad
Diro de en toda Otros de que esta ciudad Vsa
para la paga de que otras de Su Mg.d Tengue
Lean contribuido y hasta que Repartim.to sobre
de Otros y que pondremos en suspenda la cobran
de Los segun lo mandada dha Prouisiõ de Mg.d y
La ciudad Diendo Casido a cond que el Dor
Don Pedro de la Franca Quiñga Rey.o Pretendia
El Prouisiõ ante el Conde de Castro y pidiendo
pedimento que en la forme de la Vuelta que en
Ladha Prouisiõ se contiene y Para que esta
Cude presentase en los papeles de tres notarios
Instrumentos y hagan todos los demas autos y Diligencias
Judiciales que Diligencias de esta Judicial que con
Vengan y que se haga en la forma y con las Reglas
Cion que se Requiere para que conste de todo
que para ello y lo dimos por Depositario de la ciudad hasta
Don Pedro de la franca por Diez cumplido y Prouisiõ
En forma como dicho es Requiriendo Jurisdiccion
En forma como dicho es Requiriendo Jurisdiccion

Juramto de Diezmo de Obras pu.s

que por quanto el Don Pedro Pacheco apuntado
Testimo del Balon de la Salica Sala y Rentas
Deste dicho Para que sino se Pone en Remedio
dias antes de dicho Lugar Pagada de los Diez dias
mi Dho con Diezmo Requerimiento Repetida con Diezmo en
otros efectos a cuenta de la ciudad que el Dho Don Pedro
nando de la franca Rey.o Pago de Remitallo
Testimo y que de la Justificacion que Pacheco
en la conformidad que Dicho es metido y hagan Cello Dor
de Tres que contribuyan por los fieles de los Diezmos en forma